

NIVEL V	15.285,59
NIVEL VI.a)	14.830,71
NIVEL VI.b)	14.248,81
NIVEL VII	14.010,10
NIVEL VIII.a)	10.194,58
NIVEL VIII.b)	12.761,38
NIVEL IX.a)	12.802,39
NIVEL IX.b)	12.563,82
NIVEL IX.c)	12.517,24
NIVEL X	12.196,08
NIVEL XI	12.068,59
NIVEL XII	11.891,56
NIVEL XIII	6.533,41

**Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la apertura de periodo de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.

Murcia a 4 de abril de 2002.—El Director General de Formación Ocupacional, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

**Anexo IV**

La retribución de los trabajadores en formación será la siguiente:

**Tablas salariales de Aprendices**

	Sal. base	Prima	B.A y	Pagas Extras
		Asistencial	Suplidos	y de vac
	Euros	Euros	Euros	Euros
DE 16 Y 17 AÑOS 1er año 55%	11,39	4,27	4,63	431,37
DE 16 Y 17 AÑOS 2.º año 60%	12,42	4,66	4,63	470,46
DE 18 a 21 AÑOS 1er año 65%	13,46	5,05	4,63	509,85
DE 18 a 21 AÑOS 2.º año 70%	14,49	5,44	4,63	548,94

**Consejería de Trabajo y Política Social**

**3776 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 20 de marzo de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

**3775 Resolución de la Dirección General de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 4 abril de 2002, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la apertura de un periodo de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, se somete a información pública el proyecto de Decreto, que esta Dirección General está tramitado, por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.

El citado proyecto estará expuesto al público durante un plazo de veinte días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Dirección General de Formación Ocupacional, sita en la Avenida de la Fama, n.º 3, 2.ª planta, de Murcia, en su virtud

**Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia a 11 de abril de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad**

En Murcia a 20 de marzo de 2002.

**Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región